I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000226

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 14 FEB. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/561/2017 del Administrador Municipal; los Ordinarios N°1100/049/2017 y N°1100/698/2016 de la Dirección de Control; los Ordinarios N°500/072/2017 y N°500/1720/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1565/2016 y N°202/1772/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1565/2016 se aprobó el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2016"**, modificado por Decreto Exento N°202/1772/2016.

Los documentos que acreditan el cumplimiento de metas ejecutadas por las funcionarias de las Salas Cunas y Jardines Infantiles JUNAEB, de administración municipal.

D E C R E T O:

1. Páguese al Personal dependiente de las Salas Cuna y Jardines Infantiles que se detalla a continuación, el bono de Incentivo según el grado de cumplimiento de las metas en conformidad a lo establecido en el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2016"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1565/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

5ª. entrega, octubre y noviembre de 2016.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	CUMPLIMIENTO	TRAMO
Río Magdalena	91.0%	1
Ángel Fantuzzi	86.0%	1
Cardenal Raúl Silva Henríquez	92.0%	1
El Mirador	88.0%	1
Salomón Sack	87.0%	1
Villa México	88.0%	1
Oreste Plath	84.0%	1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000226

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la siguiente cuenta 114.05.20 "Aplicación de Fondos JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardines Infantiles y Salas Cuna (7)
Departamento de Personal
Página Web.